



Tabla de contenido

Presentación	3
Fundamentos Pedagógicos y Conceptuales del Sistema Institucional de Evaluación	5
La evaluación como proceso formativo y de mejoramiento continuo	8
Principios orientadores del Sistema Institucional de Evaluación	10
Criterios de Evaluación	13
Procesos Evaluativos de Aprendizaje	16
Escala Evaluativa	18
Estrategias e instrumentos de evaluación sugeridas	20
Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes	21
Informes Académicos	22
Reclamaciones y Aclaraciones de Notas	23
Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa	25
Promoción Escolar	26
Consideraciones Evaluativas para el Programa de Formación Complementaria	27
Responsabilidades del Establecimiento Educativo	29

Presentación

El Sistema Institucional de Evaluación —SIE— de la Institución Educativa Normal Superior Montes de María constituye una herramienta pedagógica, académica y formativa orientada a regular, acompañar y fortalecer los procesos de evaluación de los aprendizajes en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el enfoque sociohumanístico-cultural y la misión de formar sujetos integrales, críticos, participativos y comprometidos con la transformación de su contexto.

Este documento recoge los fundamentos, principios, criterios, estrategias, procedimientos e instrumentos que orientan la evaluación por procesos para el desarrollo de competencias en la perspectiva del desarrollo humano. Desde esta mirada, la evaluación se comprende como un proceso permanente, sistemático, participativo, flexible e integral, que no se limita a la asignación de una valoración numérica, sino que permite reconocer los avances, dificultades, ritmos de aprendizaje, fortalezas y oportunidades de mejoramiento de cada estudiante.

En la Escuela Normal Superior Montes de María, evaluar implica acompañar, comprender, retroalimentar y transformar. Por ello, el SIE se asume como un componente esencial de la práctica pedagógica, en tanto brinda información oportuna para la toma de decisiones, el fortalecimiento de las estrategias de enseñanza, la promoción de aprendizajes significativos y la consolidación de una cultura institucional orientada hacia la calidad educativa y el mejoramiento continuo.

Asimismo, este sistema reconoce la importancia de la participación activa de estudiantes, docentes, directivos, familias y demás integrantes de la comunidad educativa, promoviendo procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que favorecen la autonomía, la

corresponsabilidad, la reflexión crítica y el compromiso con la formación integral.

De manera especial, el presente documento responde a la naturaleza de la Institución Educativa Normal Superior Montes de María como centro de formación docente, por cuanto articula la evaluación de los aprendizajes con el desarrollo de competencias pedagógicas, investigativas, éticas, ciudadanas y humanas, necesarias para la formación de maestros capaces de educar con saber, transformar con amor y construir paz desde el territorio.

En consecuencia, el Sistema Institucional de Evaluación se convierte en una guía orientadora para garantizar procesos evaluativos transparentes, pertinentes, justos e incluyentes, al servicio del desarrollo humano, la excelencia académica, la convivencia para la paz y la formación de ciudadanos y futuros maestros comprometidos con las necesidades educativas, sociales y culturales de la comunidad montemariana.

Fundamentos Pedagógicos y Conceptuales del Sistema Institucional de Evaluación

La evaluación por procesos para el desarrollo de competencias en la perspectiva del desarrollo humano la evaluación por procesos para el desarrollo de competencias en la perspectiva del desarrollo humano constituye un componente esencial del proceso educativo, en cuanto permite comprender el desarrollo de los aprendizajes, orientar la toma de decisiones pedagógicas y favorecer el mejoramiento continuo de la calidad de la educación. En la Institución Educativa Normal Superior Montes de María, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIE) se concibe como un proceso pedagógico, formativo, participativo y contextualizado, coherente con el Proyecto Educativo Institucional, el enfoque sociohumanístico-cultural y la misión de formar maestros íntegros, investigadores y comprometidos con la transformación de los contextos educativos.

En coherencia, con el Decreto 1290 de 2009, la evaluación se entiende como un proceso permanente que permite identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para valorar sus avances y orientar acciones de mejoramiento. De igual manera, el Documento 11 del Ministerio de Educación Nacional (2009) reconoce que la evaluación debe aportar información relevante para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, convirtiéndose en un instrumento para la reflexión pedagógica y la toma de decisiones institucionales.

Desde esta perspectiva, el Sistema Institucional de Evaluación de la Escuela Normal Superior Montes de María se fundamenta en la evaluación por procesos para el desarrollo de competencias en la perspectiva del desarrollo humano, la cual trasciende la valoración de resultados para privilegiar el seguimiento de los procesos de aprendizaje, la retroalimentación

permanente y la construcción progresiva de competencias que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes y de los maestros en formación.

En este sentido, Bertoni (1997) afirma que "evaluar es comprender para mejorar" (p. 9), destacando que la evaluación no puede reducirse a la emisión de una calificación, sino que constituye un proceso de interpretación de la realidad educativa que orienta decisiones encaminadas al fortalecimiento de la enseñanza y del aprendizaje. En consonancia con este planteamiento, la Institución Educativa Normal Superior Montes de María asume la evaluación por procesos para el desarrollo de competencias en la perspectiva del desarrollo humano, como un proceso de comprensión y análisis que favorece el mejoramiento continuo de las prácticas pedagógicas y el desarrollo integral de los estudiantes.

Complementariamente, Perrenoud (2008) sostiene que "la evaluación formativa ayuda al alumno a aprender y al docente a enseñar" (p.92), resaltando que la función principal de la evaluación consiste en valorar los aprendizajes y ofrecer información oportuna para orientar la intervención pedagógica. Esta concepción fortalece el carácter formativo de la evaluación por procesos para el desarrollo de competencias en la perspectiva del desarrollo humano, reconoce que cada proceso de valoración debe generar oportunidades de retroalimentación, acompañamiento y mejoramiento, promoviendo el desarrollo progresivo de competencias académicas, investigativas y profesionales.

Por su parte, Díaz Barriga (2006) plantea que "la evaluación constituye uno de los problemas más complejos del campo de la educación" (p. 21), debido a su estrecha relación con el currículo, la enseñanza y el aprendizaje. Desde esta perspectiva, evaluar implica analizar permanentemente la pertinencia de las estrategias pedagógicas, la coherencia de los procesos curriculares y el nivel de logro de los propósitos formativos. En consecuencia, la evaluación

institucional se integra al currículo como un proceso continuo que permite fortalecer la práctica pedagógica y garantizar aprendizajes significativos.

Esta comprensión de la evaluación exige reconocer la diversidad de contextos donde se desarrollan los procesos educativos. En este sentido, Burgos (2006), sostiene que “la evaluación debe responder a las características sociales, culturales y educativas de cada comunidad, favoreciendo procesos pertinentes y contextualizados” (p. 35). En coherencia con este planteamiento, la Escuela Normal Superior Montes de María desarrolla procesos evaluativos que reconocen las particularidades de los diferentes escenarios de formación, tanto en la educación básica y media como en el Programa de Formación Complementaria, garantizando una evaluación pertinente para los contextos urbanos, rurales y de atención a poblaciones diversas.

Además, Córdoba (2006), plantea que “los procesos de evaluación requieren estrategias e instrumentos válidos, pertinentes y coherentes con las competencias que se pretenden desarrollar” (p. 12). Por ello, la evaluación por procesos para el desarrollo de competencias en la perspectiva del desarrollo humano promueve el uso de procedimientos diversos que permiten valorar integralmente los aprendizajes, fortalecer la retroalimentación y generar evidencias suficientes para la toma de decisiones pedagógicas, favoreciendo una cultura institucional de evaluación centrada en el aprendizaje y el mejoramiento continuo. Los referentes conceptuales anteriormente expuestos constituyen el fundamento pedagógico del Sistema Institucional de Evaluación de la Institución Educativa Normal Superior Montes de María y orientan el desarrollo de los criterios, procedimientos, estrategias e instrumentos que regulan la valoración de los aprendizajes en todos los niveles y programas de formación que ofrece la institución desde la evaluación por procesos para el desarrollo de competencias en la perspectiva del desarrollo humano.

La evaluación como proceso formativo y de mejoramiento continuo:

Los fundamentos pedagógicos y conceptuales anteriormente expuestos permiten comprender que la evaluación constituye un proceso dinámico, sistemático y permanente que acompaña el aprendizaje, orienta las decisiones pedagógicas y favorece el mejoramiento continuo de la calidad educativa. Desde esta perspectiva, la evaluación por procesos para el desarrollo de competencias en la perspectiva del desarrollo humano implica reconocer que el aprendizaje no ocurre de manera uniforme, sino que responde a ritmos, capacidades, intereses y contextos particulares que deben ser considerados durante todo el proceso formativo.

En este sentido, la evaluación deja de entenderse como un mecanismo destinado únicamente a certificar conocimientos al finalizar un período académico, para convertirse en una estrategia pedagógica que ofrece información permanente sobre los avances, dificultades y potencialidades de los estudiantes. Esta información permite al docente revisar la pertinencia de las estrategias de enseñanza, realizar los ajustes necesarios y fortalecer los procesos de aprendizaje mediante acciones oportunas de acompañamiento y retroalimentación.

En coherencia con esta perspectiva, Perrenoud (2008) considera que la evaluación cumple una función reguladora del aprendizaje, en cuanto permite intervenir oportunamente sobre los procesos de formación para favorecer el desarrollo de competencias. En consecuencia, la evaluación adquiere un carácter eminentemente formativo, pues ofrece información suficiente para que docentes y estudiantes comprendan el estado del proceso educativo y adopten decisiones encaminadas a mejorar los desempeños alcanzados.

Esta visión se complementa con los planteamientos de Díaz-Barriga (2006), quien reconoce que la evaluación no puede separarse del currículo ni de la práctica pedagógica, debido a que constituye uno de los principales referentes para valorar la eficacia de los procesos de

enseñanza y aprendizaje. Desde esta perspectiva, cada experiencia evaluativa aporta información que permite fortalecer el diseño curricular, ajustar las estrategias didácticas y promover aprendizajes cada vez más pertinentes y significativos.

De igual manera, Bertoni (1997) plantea que la evaluación representa un proceso permanente de comprensión e interpretación de la realidad educativa, en el que los resultados adquieren sentido únicamente cuando contribuyen a orientar acciones de mejoramiento. Por ello, el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución Educativa Normal Superior Montes de María privilegia la valoración de los procesos sobre la simple obtención de resultados cuantitativos, promoviendo una cultura institucional centrada en el aprendizaje, la reflexión y el crecimiento personal.

Esta concepción resulta especialmente pertinente para una Escuela Normal Superior, cuya misión trasciende la formación académica y se orienta hacia la preparación de futuros maestros capaces de comprender, orientar y transformar las realidades educativas de sus comunidades. En consecuencia, la evaluación constituye una oportunidad permanente para fortalecer la autonomía intelectual, el pensamiento crítico, la capacidad de análisis y la toma de decisiones fundamentadas, competencias indispensables para el ejercicio profesional de la docencia.

Asimismo, la evaluación por procesos para el desarrollo de competencias en la perspectiva del desarrollo humano asume que todo proceso evaluativo debe responder a las características del contexto donde ocurre el aprendizaje, reconociendo las condiciones sociales, culturales y educativas que inciden en el desarrollo de los estudiantes. Este planteamiento cobra especial significado en la Institución Educativa Normal Superior Montes de María, debido a que sus procesos formativos se desarrollan en escenarios diversos que comprenden instituciones educativas urbanas, rurales y rurales dispersas, así como contextos caracterizados por la diversidad

cultural, social y económica del territorio.

En este sentido, la evaluación por procesos para el desarrollo de competencias en la perspectiva del desarrollo humano, resalta la necesidad de utilizar estrategias e instrumentos de evaluación pertinentes que permitan obtener evidencias suficientes para valorar el aprendizaje y orientar decisiones pedagógicas objetivas. En consecuencia, el Sistema Institucional de Evaluación promueve el uso de procedimientos variados que favorecen la observación permanente de los desempeños, el análisis de evidencias, la retroalimentación continua y el seguimiento sistemático de los avances alcanzados por los estudiantes.

En este orden de ideas, la evaluación por procesos para el desarrollo de competencias en la perspectiva del desarrollo humano, asumida por la Institución Educativa Normal Superior Montes de María constituye un proceso de acompañamiento permanente que fortalece la formación integral, favorece el mejoramiento continuo y contribuye al desarrollo de competencias académicas, investigativas, pedagógicas y humanas, garantizando que cada estudiante avance de acuerdo con sus potencialidades y con los propósitos de formación establecidos por la institución.

Principios orientadores del Sistema Institucional de Evaluación:

La concepción de la evaluación por procesos para el desarrollo de competencias en la perspectiva del desarrollo humano es asumida por la Institución Educativa Normal Superior Montes de María se concreta en un conjunto de principios que orientan el diseño, desarrollo, seguimiento y mejoramiento de los procesos evaluativos. Estos principios garantizan la coherencia entre la propuesta pedagógica institucional, el currículo, la formación inicial docente y los propósitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, constituyéndose en referentes

permanentes para la toma de decisiones académicas y pedagógicas.

- **Carácter formativo:** la evaluación tiene como propósito fundamental favorecer el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. En consecuencia, toda acción evaluativa debe generar procesos de retroalimentación, acompañamiento y mejoramiento continuo que permitan fortalecer los desempeños alcanzados y orientar nuevas oportunidades de aprendizaje. Este principio se fundamenta en la concepción de evaluación formativa desarrollada por Philippe Perrenoud, quien reconoce la evaluación como un proceso de regulación permanente de los aprendizajes.
- **Integralidad:** la evaluación reconoce que la formación comprende múltiples dimensiones del desarrollo humano. Por ello, valora de manera articulada los conocimientos, habilidades, actitudes, valores, capacidades investigativas y competencias pedagógicas que los estudiantes desarrollan durante su proceso de formación, evitando reducir la valoración únicamente al rendimiento académico.
- **Continuidad:** la evaluación se desarrolla de manera permanente durante todo el proceso formativo, permitiendo realizar seguimiento sistemático a los avances, dificultades y necesidades de los estudiantes. En este sentido, constituye un proceso continuo que facilita la toma de decisiones oportunas para fortalecer el aprendizaje y mejorar las estrategias de enseñanza.
- **Contextualización:** los procesos evaluativos responden a las características sociales, culturales y educativas de los contextos donde se desarrolla la formación. En concordancia con los planteamientos de Campo Burgos(2006), la evaluación reconoce la diversidad de escenarios educativos y promueve estrategias pertinentes para valorar los aprendizajes de

acuerdo con las realidades propias del territorio y de las comunidades donde interactúan los estudiantes.

- **Objetividad:** la valoración de los aprendizajes se fundamenta en criterios previamente establecidos, evidencias verificables e instrumentos pertinentes que permitan emitir juicios sustentados sobre los desempeños alcanzados por los estudiantes. Como plantea Francisco Córdoba, la utilización de procedimientos técnicamente adecuados fortalece la confiabilidad de la evaluación y favorece decisiones pedagógicas más justas y transparentes.
- **Participación:** el Sistema Institucional de Evaluación promueve la participación activa de estudiantes y docentes mediante procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, favoreciendo la corresponsabilidad, la reflexión crítica y el compromiso con el mejoramiento permanente de los aprendizajes.
- **Flexibilidad:** la evaluación reconoce las diferencias individuales, los diversos ritmos de aprendizaje y las particularidades de cada estudiante. En consecuencia, contempla estrategias diferenciadas que permitan valorar el aprendizaje desde criterios de equidad, inclusión y respeto por la diversidad, garantizando oportunidades reales de participación y mejoramiento para todos.
- **Mejoramiento continuo:** toda la información derivada de los procesos evaluativos constituye un insumo para fortalecer la práctica pedagógica, revisar el currículo, ajustar las estrategias de enseñanza y consolidar una cultura institucional orientada hacia la calidad educativa y la excelencia académica.

Los fundamentos pedagógicos y conceptuales que orientan el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución Educativa Normal Superior Montes de María evidencian que la

evaluación constituye un proceso permanente de comprensión, acompañamiento y mejoramiento de los aprendizajes, estrechamente articulado con el currículo, la enseñanza y la formación integral de los estudiantes. En este sentido, el sistema evaluativo se convierte en un componente estratégico para fortalecer la calidad de los procesos educativos y garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

De esta forma, la evaluación por procesos para el desarrollo de competencias en la perspectiva del desarrollo humano trasciende la simple emisión de una valoración para convertirse en un proceso de interpretación, regulación, contextualización y mejoramiento permanente que orienta la toma de decisiones pedagógicas. Esta perspectiva fortalece la construcción de una cultura institucional de evaluación centrada en el aprendizaje, la reflexión crítica y el desarrollo progresivo de competencias.

En consecuencia, el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución Educativa Normal Superior Montes de María orienta sus acciones hacia la formación de estudiantes capaces de asumir con responsabilidad su propio aprendizaje y de futuros maestros que comprendan la evaluación como una herramienta pedagógica para transformar la enseñanza, fortalecer la calidad educativa y responder de manera pertinente a las necesidades de los diversos contextos donde ejercerán su labor profesional.

Criterios de Evaluación:

Los criterios de evaluación constituyen los referentes institucionales que orientan la valoración de los aprendizajes, el seguimiento de los desempeños y la toma de decisiones pedagógicas durante el proceso formativo. En la Institución Educativa Normal Superior Montes de María, dichos criterios garantizan que la evaluación se desarrolle con objetividad, continuidad,

integralidad, equidad y sentido formativo, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el plan de estudios y el enfoque sociohumanístico-cultural que orienta la formación de los estudiantes y de los futuros maestros.

En consecuencia, la evaluación trasciende la simple asignación de una valoración cuantitativa para convertirse en un proceso permanente de comprensión del aprendizaje. Al respecto, Perrenoud (2008) afirma que evaluar significa "privilegiar la regulación de los aprendizajes y de las actividades, más que la clasificación o la selección de los alumnos" (p. 19). Por ello, los criterios institucionales privilegian el desarrollo progresivo de las competencias, capacidades y desempeños previstos en cada área, asignatura o espacio académico, reconociendo que cada estudiante avanza de acuerdo con sus potencialidades, experiencias previas y procesos de construcción del conocimiento. Esta perspectiva permite valorar no solamente los resultados obtenidos, sino también el esfuerzo, la evolución y las oportunidades de mejoramiento que se evidencian durante el proceso formativo.

De igual manera, la institución reconoce que el aprendizaje es un proceso integral que involucra dimensiones cognitivas, procedimentales, actitudinales, éticas, ciudadanas e investigativas. En consecuencia, los criterios de evaluación consideran el desarrollo armónico de estas dimensiones, favoreciendo la aplicación de los conocimientos en situaciones reales, el análisis crítico, la argumentación, la resolución de problemas y la capacidad para transferir los aprendizajes a diversos contextos educativos y sociales. De esta manera, la evaluación contribuye al fortalecimiento de una formación pertinente, contextualizada y comprometida con las necesidades del entorno.

Así mismo, los procesos evaluativos reconocen la diversidad de ritmos, estilos y condiciones de aprendizaje presentes en la comunidad educativa. En virtud de ello, la institución

implementa estrategias de evaluación flexibles e inclusivas que respetan las particularidades de cada estudiante y garantizan oportunidades equitativas para demostrar los aprendizajes alcanzados. Esta concepción fortalece el principio de equidad y promueve ambientes de aprendizaje donde todos los estudiantes puedan avanzar de acuerdo con sus posibilidades y recibir los apoyos pedagógicos que requieran.

Desde esta perspectiva, la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación se constituyen en estrategias permanentes para fortalecer la reflexión crítica, la autonomía, la autorregulación y la corresponsabilidad frente al proceso de aprendizaje. Estos mecanismos favorecen la participación activa de los estudiantes en la valoración de sus propios desempeños, promueven el reconocimiento de las fortalezas y aspectos por mejorar, y contribuyen a consolidar una cultura institucional basada en el diálogo, la responsabilidad y el compromiso con el mejoramiento continuo.

De igual forma, toda valoración académica se fundamenta en evidencias suficientes, pertinentes y verificables, obtenidas mediante diversos instrumentos previamente definidos y socializados por los docentes. La retroalimentación permanente constituye un componente esencial del proceso evaluativo, ya que permite orientar oportunamente a los estudiantes, fortalecer sus aprendizajes y ajustar las estrategias pedagógicas cuando las circunstancias así lo requieran. En este sentido, los criterios de evaluación son conocidos desde el inicio de cada período académico, garantizando procesos transparentes, objetivos y acordes con los principios institucionales.

La Institución Educativa Normal Superior Montes de María reconoce igualmente el papel fundamental de las familias como corresponsables del proceso formativo. Por esta razón, promueve una comunicación permanente sobre los avances, dificultades y estrategias de mejoramiento de los estudiantes, fortaleciendo el acompañamiento desde el hogar y favoreciendo

la construcción de compromisos conjuntos orientados al desarrollo integral.

Así mismo, los resultados obtenidos mediante la evaluación constituyen un insumo permanente para el análisis y el mejoramiento de las prácticas pedagógicas. Más allá de determinar el nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes, la información derivada del proceso evaluativo permite revisar la pertinencia de las estrategias de enseñanza, realizar ajustes curriculares cuando sean necesarios y diseñar acciones de apoyo que favorezcan el logro de los aprendizajes esperados. En consecuencia, los criterios de evaluación orientan la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos educativos desarrollados en la Institución Educativa Normal Superior Montes de María, consolidando una cultura institucional centrada en la calidad, el mejoramiento continuo y la formación integral.

Procesos Evaluativos de Aprendizaje:

La evaluación de los aprendizajes en la Institución Educativa Normal Superior Montes de María se desarrolla como un proceso continuo, sistemático, integral y formativo que permite identificar los avances, fortalezas, dificultades y oportunidades de mejoramiento de los estudiantes durante cada período académico. Su propósito es acompañar el proceso de formación, orientar las acciones pedagógicas y favorecer el desarrollo progresivo de las competencias previstas en el currículo institucional.

Al respecto, Bertoni et al. (2002) sostienen que la evaluación formativa se define como "aquella que se integra al proceso de enseñanza-aprendizaje como un elemento regulador" (p. 43), lo cual fundamenta directamente la naturaleza de nuestra práctica. En consonancia con este enfoque, los procesos evaluativos se caracterizan por ser permanentes y desarrollarse durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como por estar articulados con los propósitos de

formación, los desempeños, las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos en cada área, asignatura o espacio académico.

Bajo esta perspectiva, la acción evaluativa busca valorar los conocimientos, habilidades, actitudes y desempeños evidenciados por los estudiantes en situaciones de aprendizaje diversas. Para garantizar la transparencia y la rigurosidad, el proceso curricular opta por fundamentarse en criterios previamente definidos y socializados con los estudiantes al inicio de cada período académico, lo cual permite favorecer la retroalimentación permanente como estrategia para fortalecer los aprendizajes y promover el mejoramiento continuo.

Asimismo, los docentes se comprometen a utilizar diferentes estrategias e instrumentos de evaluación que respondan a las características de los estudiantes y a la naturaleza de cada área del conocimiento, logrando de este modo generar evidencias suficientes que permitan valorar objetivamente el desempeño de los estudiantes y orientar las decisiones pedagógicas correspondientes.

Por otra parte, la dinámica institucional promueve la necesidad de incorporar procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que fortalezcan la autonomía, la responsabilidad y la participación activa de los estudiantes. Esta mirada de equidad y acompañamiento es la que hace posible permitir el seguimiento oportuno de los estudiantes que presenten dificultades académicas, estableciendo estrategias de apoyo y acompañamiento que favorezcan la superación de dichas dificultades. Así, los resultados obtenidos durante el proceso evaluativo serán analizados periódicamente por los docentes con el propósito de ajustar las estrategias pedagógicas, fortalecer los aprendizajes y garantizar el cumplimiento de los propósitos formativos definidos por la institución.

Escala Evaluativa:

La adopción de una escala valorativa en la institución no responde a un mero ejercicio de clasificación cuantitativa o de etiquetado del estudiante, sino que se constituye en un correlato cualitativo que traduce el estado de desarrollo de sus competencias integrales. Al respecto, Díaz-Barriga (2006) advierte que "el problema de la calificación es que oculta el proceso de aprendizaje e introduce una lógica que pervierte el trabajo escolar" (p. 16), razón por la cual, la institución asume que cada rango de la escala representa una oportunidad para visibilizar los ritmos de aprendizaje y las mediaciones pedagógicas requeridas. Así, las valoraciones asignadas se convierten en descriptores dinámicos que expresan no solo el nivel de apropiación conceptual y procedimental del saber, sino también el compromiso ético, la sensibilidad social y la capacidad de autorregulación del futuro normalista de cara a su práctica pedagógica comunitaria.

Bajo esta concepción, la escala institucional articula de manera armónica los referentes de la normativa nacional vigente con las exigencias del enfoque sociohumanístico-cultural, dotando de un sentido formativo a los niveles de desempeño definidos.

Cada categoría de la escala, desde los desempeños que evidencian una apropiación consolidada y autónoma, hasta aquellos que señalan la necesidad de planes de apoyo inmediatos, se acompaña de una descripción detallada que orienta al docente en la formulación de una retroalimentación descriptiva. De este modo, la calificación deja de ser un fin en sí misma para transformarse en un punto de partida que impulsa la autoevaluación del estudiante, promueve la corresponsabilidad familiar y ofrece datos significativos para que el colectivo de maestros reconfigure continuamente el diseño curricular y las estrategias de enseñanza en favor de la

equidad educativa.

A continuación, y en coherencia con los principios formativos descritos, se presenta la estructura de la escala valorativa institucional, sus equivalencias numéricas y el sentido pedagógico de cada nivel de desempeño:

Escala Institucional	Escala Nacional (Decreto 1290)	Rango Numérico	Equivalencia Cualitativa y Formativa
Desempeño Superior	Desempeño Superior	4.6 – 5.0	Evidencia una apropiación autónoma, crítica y excelente de las competencias, aplicándolas con éxito a su contexto formativo.
Desempeño Alto	Desempeño Alto	4.0 – 4.5	Desarrolla de manera satisfactoria las competencias previstas, alcanzando los objetivos propuestos con un buen nivel de argumentación.
Desempeño Básico	Desempeño Básico	3.0 – 3.9	Cumple con los requerimientos mínimos de aprendizaje. Demuestra apropiación elemental de los saberes pero requiere consolidar autonomía.
Desempeño Bajo	Desempeño Bajo	1.0 – 2.9	No alcanza los mínimos propuestos para el período. Requiere de manera prioritaria la ejecución de planes de apoyo y nivelación pedagógica.

Estrategias e instrumentos de evaluación sugeridas:

Con el propósito de valorar integralmente los aprendizajes y obtener evidencias suficientes sobre el desarrollo de las competencias de los estudiantes, los docentes implementarán estrategias e instrumentos de evaluación acordes con los propósitos de formación, las características de cada área, asignatura o espacio académico y los diferentes niveles educativos. Al respecto, Burgos (2010) sostiene que "la coherencia entre el pensar y el actuar pedagógico exige que los medios e instrumentos se correspondan con los fines humanos y formativos que se persiguen" (p. 78), un principio que guía la selección de las herramientas en nuestra institución. Bajo esta perspectiva, el quehacer pedagógico faculta la incorporación de la observación directa y sistemática del desempeño de los estudiantes, el diseño metodológico de rúbricas y listas de chequeo, así como el desarrollo de guías de aprendizaje y talleres.

Asimismo, los procesos en el aula integran la aplicación de pruebas escritas y orales, el planteamiento de estudios de caso y resolución de problemas, y la estructuración de proyectos de aula e integradores que movilizan el conocimiento. Para potenciar el pensamiento crítico, la argumentación y la sistematización, se promueve la realización de exposiciones, debates, mesas redondas y sustentaciones, combinadas con la elaboración de ensayos, informes y producciones escritas, al igual que la construcción de portafolios físicos o digitales de evidencias. La formación práctica se enriquece mediante prácticas de laboratorio, experiencias de campo y actividades experimentales, complementadas visual y conceptualmente por mapas conceptuales, organizadores gráficos e infografías, además de producciones artísticas, culturales y tecnológicas que reflejan la identidad normalista.

De igual manera, el marco evaluativo comprende la aplicación de evaluaciones tipo Saber, la vivencia de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación como ejes de autonomía, y el

uso de herramientas y recursos digitales que favorezcan el seguimiento y la retroalimentación de los aprendizajes. La selección de estas estrategias e instrumentos será responsabilidad del docente, quien garantizará su coherencia con los desempeños, competencias y resultados de aprendizaje previstos para cada período académico. Los estudiantes conocerán previamente los criterios de evaluación, los instrumentos que serán utilizados y las condiciones bajo las cuales se desarrollará cada proceso evaluativo, asegurando un ambiente de transparencia y rigor formativo.

Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes

La Institución Educativa Normal Superior Montes de María implementará estrategias de apoyo orientadas a favorecer el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje. Estas estrategias tendrán un carácter pedagógico, formativo y oportuno, y estarán dirigidas a superar las dificultades identificadas durante cada período académico. Al respecto, Córdoba (2006) plantea que "las actividades de recuperación no deben ser un castigo ni un trámite, sino una oportunidad pedagógica para reorientar el proceso de aprendizaje" (p. 24). Bajo esta concepción, la ruta institucional para el acompañamiento contempla el diseño de actividades de refuerzo y profundización, así como la estructuración de planes de mejoramiento individuales o grupales adaptados a las necesidades detectadas.

De igual manera, el rol mediador del maestro se consolida mediante espacios de asesorías y acompañamiento pedagógico, soportados en una retroalimentación personalizada que le permita al estudiante reconocer sus progresos y rutas de mejora. Para la ejecución práctica de estas acciones, se integrará el desarrollo de talleres, guías y actividades complementarias, complementados con sustentaciones orales o escritas y el desarrollo de proyectos o productos académicos que evidencien la superación de los logros pendientes. Esta dinámica se enfoca en la

revisión y fortalecimiento de competencias específicas mediante un seguimiento permanente por parte del docente, el cual se articula estrechamente con una comunicación con los padres de familia o acudientes cuando la situación lo requiera para corresponsabilizar al hogar en el proceso.

Así, las actividades de apoyo deberán programarse dentro de los tiempos establecidos por la institución y responder estrictamente a las dificultades evidenciadas por el estudiante. Estas acciones no sustituyen el proceso de evaluación desarrollado durante el período académico, sino que constituyen oportunidades para fortalecer los aprendizajes y favorecer el logro de los desempeños esperados en el marco de la excelencia y la equidad formativa.

Informes Académicos

Los informes académicos constituyen un instrumento fundamental para el seguimiento y la comunicación del proceso formativo de los estudiantes, en tanto permiten evidenciar de manera clara, objetiva e integral los avances alcanzados durante cada período académico. En la Institución Educativa Normal Superior Montes de María, estos informes trascienden la simple presentación de resultados cuantitativos y se consolidan como una herramienta de acompañamiento pedagógico que favorece el diálogo permanente entre la institución, los estudiantes y sus familias, fortaleciendo la corresponsabilidad en el proceso educativo.

En este sentido, los informes académicos tienen como propósito comunicar el nivel de desempeño alcanzado por los estudiantes en cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios, así como visibilizar las fortalezas evidenciadas durante el proceso de aprendizaje, los aspectos que requieren fortalecimiento y las orientaciones pedagógicas que permitan consolidar los desempeños esperados. Al respecto, Perrenoud (2002) advierte que las formas tradicionales de

comunicación escolar a menudo "fabrican el fracaso escolar al encerrar al alumno en un juicio definitivo" (p. 64), razón por la cual la institución transforma el boletín en un diagnóstico comprensivo y orientador. De igual manera, constituyen un referente para guiar las acciones de acompañamiento y seguimiento académico, facilitando la toma de decisiones oportunas por parte de docentes, estudiantes y familias con el propósito de favorecer el mejoramiento continuo.

Para garantizar una información clara, pertinente y comprensible, cada informe académico incluirá la identificación del estudiante, el grado y período correspondiente, la valoración numérica institucional con su respectiva equivalencia en la escala nacional, el nivel de desempeño alcanzado, las observaciones generales sobre el proceso formativo y, cuando sea necesario, las recomendaciones y compromisos orientados al fortalecimiento de los aprendizajes. Esta información permitirá valorar integralmente el proceso desarrollado por cada estudiante y orientar las estrategias de acompañamiento requeridas para su progreso académico y personal.

En coherencia con el calendario académico institucional, la Institución Educativa Normal Superior Montes de María entregará cuatro (4) informes parciales, correspondientes a cada uno de los períodos académicos establecidos durante el año lectivo, así como un informe final que consolidará los resultados obtenidos en el proceso de formación y determinará la promoción del estudiante, de conformidad con los criterios definidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación. De esta manera, los informes académicos se constituyen en un medio permanente de comunicación, seguimiento y mejoramiento, fortaleciendo la transparencia del proceso evaluativo y el compromiso compartido entre la institución, los estudiantes y sus familias con el logro de una formación integral.

Reclamaciones y Aclaraciones de Notas

La Institución Educativa Normal Superior Montes de María reconoce el derecho de los

estudiantes y de sus padres de familia o acudientes a solicitar aclaraciones o presentar reclamaciones relacionadas con los procesos de evaluación y las valoraciones académicas obtenidas, garantizando en todo momento los principios de transparencia, objetividad, equidad, diálogo y debido proceso. Al respecto, **Díaz Barriga (1993) sostiene que un verdadero proceso de evaluación "debe basarse en una relación de respeto y de confianza mutua, y no en una relación de poder o de control" (p. 35).** En consecuencia, y para salvaguardar este vínculo formativo, toda solicitud institucional será atendida con rigurosos criterios pedagógicos, respetando siempre las evidencias del proceso formativo y los procedimientos normativos establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación.

Como primera instancia, el estudiante deberá dialogar con el docente del área o asignatura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la socialización de los resultados, con el propósito de solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Durante este espacio se revisarán minuciosamente los criterios de evaluación previamente socializados, las evidencias de aprendizaje reales y los instrumentos específicos utilizados para la valoración, favoreciendo en todo momento la resolución de las inquietudes mediante el diálogo pedagógico directo entre los actores del aula.

Cuando la inconformidad persista, el docente realizará un nuevo análisis de las evidencias y emitirá una respuesta motivada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. En caso de que el estudiante o su acudiente consideren que aún existen razones de peso que justifiquen la reclamación, podrán presentar una solicitud escrita formal ante la coordinación académica, instancia que asumirá la responsabilidad de revisar el proceso desarrollado, verificar el cumplimiento estricto de los criterios institucionales de evaluación y emitir el concepto correspondiente.

Si después de esta revisión rigurosa continúa el desacuerdo, la situación será remitida formalmente a la Comisión de Evaluación y Promoción. Dicho órgano colegiado analizará integralmente el caso, revisará las evidencias académicas disponibles en el portafolio o registros y formulará la recomendación respectiva, garantizando de esta manera que las decisiones de última instancia respondan a los principios de objetividad, imparcialidad y justicia que orientan el Sistema Institucional de Evaluación.

Así, la decisión adoptada será comunicada formalmente al estudiante y a su padre de familia o acudiente, dejando la respectiva constancia escrita en los registros institucionales cuando la naturaleza del caso así lo requiera. En todos los escenarios posibles, las reclamaciones deberán sustentarse de forma obligatoria en evidencias académicas comprobables, en los criterios de evaluación previamente establecidos y socializados por el docente, y en el cumplimiento de los procedimientos definidos por la institución, garantizando así la protección integral de los derechos de los estudiantes y la transparencia de los procesos evaluativos.

Mecanismos de Participación de la Comunidad Educativa

La construcción, implementación, seguimiento y actualización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se consolida como un proceso profundamente participativo que involucra de manera activa a los diferentes integrantes de la comunidad educativa. Al respecto, Córdoba (2006) expone que "la democratización de la evaluación escolar requiere de estructuras colegiadas donde la voz de todos los actores se convierta en una fuerza de transformación institucional" (p. 45). En virtud de esta premisa, la institución garantizará de manera permanente espacios de participación deliberativa mediante la articulación del Consejo Académico, el Consejo Directivo, el Consejo de Padres y el Consejo Estudiantil.

De igual forma, estas dinámicas democráticas se potenciarán a través de la gestión de la Personería Estudiantil, la voz de los Representantes de los docentes, el criterio de las Comisiones de Evaluación y Promoción, y los espacios colectivos originados en las Jornadas de socialización y evaluación institucional. Así, las propuestas de modificación al Sistema Institucional de Evaluación podrán ser presentadas por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa y serán analizadas inicialmente por el Consejo Académico. Cuando dichas iniciativas se consideren pertinentes, serán presentadas formalmente al Consejo Directivo para su respectivo estudio, aprobación e incorporación definitiva al documento institucional.

Promoción Escolar

La promoción escolar constituye el reconocimiento del logro de los desempeños, competencias y propósitos de formación establecidos para cada grado, de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional, el plan de estudios y el presente Sistema Institucional de Evaluación. La decisión de promoción será adoptada de manera oficial al finalizar el año lectivo por la Comisión de Evaluación y Promoción, con base en el análisis integral del desempeño académico del estudiante y el fiel cumplimiento de los criterios establecidos por la institución.

Sobre la naturaleza de estas decisiones, Perrenoud (2002) advierte que la promoción no debe responder a un filtro burocrático, sino que debe "constituir una decisión de continuidad formativa fundada en el potencial real de progreso del alumno" (p. 81). En consonancia con este principio, se definen unos criterios de promoción precisos, según los cuales será promovido al grado siguiente el estudiante que logre alcance como mínimo un desempeño básico (3.0) en las áreas fundamentales y obligatorias establecidas en el plan de estudios.

Asimismo, se requerirá que el alumno cumpla con los criterios de evaluación definidos por la institución, que haya desarrollado satisfactoriamente las estrategias de apoyo cuando estas hayan sido requeridas, y que cumpla con los requisitos académicos establecidos para el respectivo grado. En suma, la promoción responderá rigurosamente al análisis integral del proceso formativo del estudiante y no únicamente al resultado obtenido en una evaluación específica.

Por otro lado, el marco de reprobación institucional estipula que no será promovido al grado siguiente el estudiante que obtenga desempeño bajo (1.0 a 2.9) en tres (3) o más áreas al finalizar el año escolar, una vez agotadas las estrategias de apoyo establecidas por la institución.

De igual modo, se aplicará esta medida al alumno que presente una inasistencia injustificada igual o superior al 25 % de las actividades académicas desarrolladas durante el año escolar, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas y avaladas por la institución, o a quien no cumpla con los compromisos académicos derivados de los planes de mejoramiento establecidos durante el año lectivo. En todos los escenarios, la Comisión de Evaluación y Promoción analizará de forma exhaustiva cada caso particular antes de emitir la decisión correspondiente.

Por lo anterior, la promoción anticipada de grado procederá de estricta conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009. Podrán solicitar este beneficio los estudiantes que demuestren un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social durante el primer período académico, así como los estudiantes que hayan reprobado el año anterior y evidencien avances significativos en su proceso formativo durante el primer período del año siguiente.

Seguidamente, la correspondiente solicitud podrá ser presentada formalmente por los padres de familia o acudientes, por el docente director de grupo o de manera directa por el Consejo Académico. Posteriormente, la Comisión de Evaluación y Promoción estudiará la solicitud y emitirá una recomendación al Consejo Académico, instancia que presentará el concepto definitivo al Consejo Directivo para la toma de la decisión final. Esta promoción anticipada quedará registrada formalmente mediante acta y se incorporará de inmediato al registro de valoración del estudiante, conforme a la normatividad legal vigente.

Consideraciones Evaluativas para el Programa de Formación Complementaria

El proceso evaluativo del Programa de Formación Complementaria (PFC) responde a la naturaleza de la formación inicial de maestros y se desarrolla en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento de Práctica Pedagógica Investigativa, el plan de estudios y las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para las Escuelas Normales Superiores. De esta manera, la evaluación en el Programa de Formación Complementaria tendrá un carácter continuo, integral, formativo y reflexivo, privilegiando el desarrollo progresivo de las competencias profesionales del futuro maestro, la capacidad investigativa, la reflexión sobre la práctica pedagógica y el compromiso ético con el ejercicio de la docencia.

Al respecto, Perrenoud (2004) sostiene que la formación docente debe estructurarse en torno a una "práctica reflexiva", donde el saber pedagógico no se memoriza, sino que se construye a partir del análisis crítico de las realidades del aula (p. 28). Bajo esta óptica, en el Programa de Formación Complementaria serán objeto de evaluación, entre otros, los siguientes aspectos: la apropiación de los fundamentos pedagógicos, didácticos, disciplinares e investigativos, de la mano con la planeación, ejecución y evaluación de las prácticas pedagógicas investigativas.

Asimismo, la mirada valorativa se concentrará de forma rigurosa en el desempeño demostrado durante las prácticas de campo, evaluando la capacidad para diseñar ambientes de aprendizaje pertinentes y contextualizados, así como la producción de saber pedagógico derivada de la reflexión sobre la práctica. Para garantizar una formación integral, se considerará de igual modo la participación activa en seminarios, proyectos, investigaciones y demás actividades académicas del programa, aunada a aspectos actitudinales claves como el compromiso, la responsabilidad, la ética profesional y el cumplimiento de las responsabilidades propias del maestro en formación.

Todo lo anterior, se complementa con la capacidad para trabajar colaborativamente y establecer relaciones respetuosas con estudiantes, docentes, directivos y comunidad educativa, lo cual se visibilizará formalmente a través de la elaboración y sustentación de informes, portafolios, diarios pedagógicos y demás evidencias definidas por cada espacio académico. Por lo tanto, la valoración del desempeño de los maestros en formación se realizará mediante diferentes evidencias e instrumentos de evaluación, tales como observación directa, rúbricas, listas de chequeo, diarios pedagógicos, portafolios, informes de práctica, planeaciones, proyectos pedagógicos, sustentaciones, autoevaluaciones, coevaluaciones y heteroevaluaciones, entre otros que resulten pertinentes para cada espacio de formación.

Así, la evaluación de las prácticas pedagógicas investigativas será un proceso compartido entre el docente del Programa de Formación Complementaria, el docente tutor acompañante de la institución donde se desarrolla la práctica y el maestro en formación, de acuerdo con los instrumentos institucionales establecidos para tal fin. Los resultados de la evaluación orientarán procesos permanentes de retroalimentación, acompañamiento y mejoramiento, fortaleciendo progresivamente las competencias profesionales que caracterizan el perfil del egresado de la Institución Educativa Normal Superior Montes de María.

Responsabilidades del Establecimiento Educativo

La Institución Educativa Normal Superior Montes de María, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de su Proyecto Educativo Institucional, garantizará la adecuada implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y asumirá responsabilidades de primer orden técnico y pedagógico. La primera de ellas consistirá en diseñar, adoptar, divulgar y actualizar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con la participación de la comunidad educativa, velando por garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Sistema Institucional de Evaluación y ocupándose de socializar oportunamente los criterios, procedimientos, estrategias e instrumentos de evaluación con estudiantes, docentes y familias. Del mismo modo, la dirección institucional asumirá el reto de brindar acompañamiento permanente a los docentes en la implementación de los procesos evaluativos, logrando garantizar que las valoraciones académicas respondan a criterios objetivos, transparentes y previamente establecidos para velar por el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes durante los procesos de evaluación.

En este marco institucional, será prioritario implementar mecanismos de seguimiento académico que permitan identificar oportunamente dificultades de aprendizaje y establecer estrategias de apoyo pertinentes, así como garantizar el funcionamiento de las Comisiones de Evaluación y Promoción y de las demás instancias contempladas en el presente Sistema Institucional de Evaluación. El plantel educativo velará además por conservar y custodiar los registros académicos conforme a la normatividad vigente, comprometiéndose a garantizar la entrega oportuna de los informes académicos y mantener una comunicación permanente con las familias sobre el proceso formativo de los estudiantes.

Así, se fomentará el crecimiento de la calidad educativa al promover procesos permanentes de autoevaluación institucional que permitan revisar la pertinencia y el mejoramiento continuo del Sistema Institucional de Evaluación, abriendo la vía para realizar los ajustes que sean necesarios al Sistema Institucional de Evaluación cuando las disposiciones legales o las necesidades institucionales así lo requieran, previa aprobación de las instancias correspondientes. En

conclusión, el presente Sistema Institucional de Evaluación será de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes de la comunidad educativa y entrará en vigencia una vez sea aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Normal Superior Montes de María y adoptado mediante el acto administrativo correspondiente.

Referencias Bibliográficas

- Bertoni, A. (1997). *Evaluación: nuevos significados para una práctica compleja*. Bleichmar. (Nota: El documento cita la premisa «evaluar es comprender para mejorar» en la página 9).
- Bertoni, A., Poggi, M., y Teobaldo, M. (2002). *Evaluación: nuevos significados para una práctica compleja*. Novedades Educativas. (Nota: Citado en el texto respecto a la regulación de la evaluación formativa, p. 43).
- Burgos, C. [o Campo Burgos, C.] (2006). *[Obra sobre evaluación y contexto]*. (Nota: El documento cita en la página 35 que la evaluación debe responder a las características sociales y culturales de la comunidad).
- Burgos, C. (2010). *[Obra sobre medios e instrumentos pedagógicos]*. (Nota: Citado en la página 78 en relación con la coherencia entre el pensar y el actuar pedagógico).
- Córdoba, F. (2006). *[Obra sobre estrategias, instrumentos y democratización de la evaluación]*. (Nota: Es citado en múltiples secciones: p. 12 sobre validez de instrumentos, p. 24 sobre actividades de recuperación y p. 45 sobre estructuras colegiadas).
- Decreto 1290 de 2009. (2009, 16 de abril). Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

- Díaz-Barriga, Á. (1993). *El examen: textos para su historia y debate*. Universidad Nacional Autónoma de México. (Nota: Citado en relación con el respeto y confianza mutua en la evaluación, p. 35).
- Díaz-Barriga, Á. (2006). *La evaluación de la educación superior: una mirada crítica*. Amorrortu. (Nota: Citado en las páginas 16 y 21 del documento sobre la complejidad de la calificación y el currículo).
- Ministerio de Educación Nacional. (2009). *Documento No. 11: Fundamentación conceptual para la evaluación de estudiantes*. Revolución Educativa Al Tablero.
- Perrenoud, P. (2002). *Los ciclos de aprendizaje: Un camino para combatir el fracaso escolar. Popular*. (Nota: Citado en las páginas 64 y 81 respecto a la comunicación escolar y la continuidad formativa).
- Perrenoud, P. (2004). *Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar: Profesionalización y razón pedagógica*. Graó. (Nota: Citado en la página 28 enfocado en la formación docente y el análisis crítico en el aula).
- Perrenoud, P. (2008). *La evaluación de los alumnos: De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas*. Colofón. (Nota: Citado en las páginas 19 y 92 del documento sobre el carácter formativo y regulador de la evaluación).